



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**  
**LERIDA - TOLIMA**



Lérida Tolima, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso – Aumento Cuota de Alimentos  
Radicación No. 2022 - 00121

De conformidad con lo solicitado por la demandante en escritos que anteceden, oficiase a la gerencia de la empresa FLOTA HUILA S.A. para que, en lo sucesivo el valor de las cuotas alimentarias descontadas al demandado, señor José Alexander González Pineda sean consignadas a la cuenta de ahorros No. 4-660-60-02909-0 del Banco Agrario a nombre de la demandante. Igualmente, que informe al juzgado en qué caja de compensación familiar tiene afiliada la niña L.I.G.R y una vez recibida la información, requiérase a la caja para que el valor del subsidio familiar le sea consignado a la demandante en la cuenta anteriormente mencionada.

Notifíquese

El Juez

ORLANDO ROZO DUARTE